



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 - 2020 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 21 de enero del 2020

VISTO:

La Opinión Legal N° 043-2019-MDFL-A/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Acuerdo de Concejo N° 011-2020-MDFL-CM-SO, que aprueba la celebración y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno regional de Loreo y la Municipalidad Distrital de Fernando Loreo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica; *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*.

Que, el segundo párrafo del artículo II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, la Oficina de Alcaldía ha derivado al Área de Asesoría Jurídica el Oficio N° 0733-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17-octubre/2019, solicitando opinión Legal respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Fernando Loreo y el Gobierno Regional de Loreto.

Que, mediante Opinión Legal N° 043-2019-MDFL-A/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido su respectiva opinión indicando que previo acuerdo en Sesión de Concejo se apruebe y autorice la Suscripción del Convenio Marco Institucional entre la Municipalidad Distrital de Fernando Loreo y el Gobierno Regional de Loreto.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2020-MDFL-CM-SO, de fecha 13 de diciembre del 2019, en su artículo primero se aprueba y autoriza al Alcalde Lic. Clever José Ruiz Ruiz a celebrar y suscribir el Convenio Marco Interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Loreo y la Municipalidad Distrital de Fernando Loreo - Proyectos de Obras de Infraestructura Pública y Mantenimiento de Vías de Acceso; asimismo, en su artículo segundo, dispone *delegar* al señor Alcalde proseguir con las acciones administrativas a efectos de materializar la autorización en un acto de administración formal a través del área correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco Interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Loreo y la Municipalidad Distrital de Fernando Loreo - Proyectos de Obras de Infraestructura Pública y Mantenimiento de Vías de Acceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al área administrativa correspondiente, a efectos de desarrollar el plan de trabajo que tienda a ejecutar los compromisos y obligaciones que emergen de las cláusulas del convenio antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución al área correspondiente.

cc.
Archivo
GRL
Adm.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
LIC. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE